



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



Doc. 36

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
c/ Puente 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID)
Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34
Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



ASUNTO: OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA HIERBA ARTIFICIAL DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL 7 Y 11.

RESULTANDO: Que por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de agosto de 2018, se ha aprobado el inicio del expediente de contratación administrativa de las obras de sustitución de la hierba artificial de los campos de fútbol 7 y 11.

CONSIDERANDO: El informe jurídico emitido por el Secretario General, así como los informes de fiscalización emitidos por la Intervención Municipal, obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO: Que no ha sido posible remitir el presente expediente a tiempo de incluir el mismo en el orden del día de la Junta de Gobierno Local, debiendo no obstante continuar la tramitación sin dilaciones indebidas.

En su virtud, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Aprobar el expediente de contratación administrativa para la adjudicación del contrato de las obras de sustitución de la hierba artificial de los campos de fútbol 7 y 11, por procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 249.988,90 euros a la baja, más el IVA correspondiente, un plazo de ejecución de 45 días hábiles, y que comprende el Proyecto, Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3421.63202 del Presupuesto General para el ejercicio 2019.

Tercero.- Designar responsable del contrato y Director Facultativo de las obras al Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras o persona que le sustituya, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP.

Cuarto.- Proceder, de conformidad con lo establecido en los artículos 135.1 y 156.6 de la LCSP, al trámite de licitación pública, mediante la publicación del



correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante, por término de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del referido anuncio.

Quinto.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en los artículos 63.3.a) y 117.1 de la LCSP.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Villaviciosa de Odón a 7 de mayo de 2019.

El Primer Teniente de Alcalde y Concejal
de Economía y Hacienda,



Fdo.: José Joaquín Navarro Calero



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón